



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, **21 SET. 2018**

VISTO:

El EXP-USL: 4181/2018, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología General de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite de llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 06 de Junio de 2018, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Psicología General, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (24-09-2018) y hasta el VIERNES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (05-10-2018) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Anna Teresa ROVELLA.
Esp. Liliana María Alejandra GÓMEZ.
Dr. Fabio Gabriel SALAS.

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic, Diana Andrea DELFINO.
Mag. Carlos Alberto SILVAGE.
Lic. Daniel César PITONI.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N° **088**

Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Mag. María Claudia Brusaca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

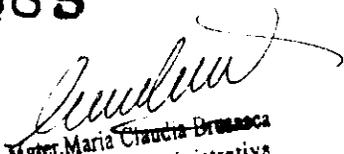


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº **085**
cmo


Mgter. María Claudia Brusca
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luque
Facultad de Psicología
UNSL